



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR**

Radicado No. 13-244-31-21-002-2021-00058-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA Y EMPLAZA

A MIGUEL FELIPE CASTAÑO ZUÑIGA, EUSEBIO CASTAÑO BABILONIA, ADRIANA PATRICIA FRANCO CARRASCAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.491.624, **ARELIS DEL CARMEN CARRASCAL MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.133.653, **LILA DEL CARMEN CANTILLO CEDEÑO** identificada con cédula de ciudadanía No. 45.435.168, **HELDA CECILIA CANTILLO CEDEÑO** identificada con cédula de ciudadanía No. 45.443.084; **SANDRA MILENA FRANCO CARRASCAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.512.590, **VIRNAY MARIA FRANCO CARRASCAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.761.077, **WILMER FERNANDO MARRUGO MARRUGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.351.859, **HELDA LUZ CEDEÑO DE CANTILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.756.717, **HEREDEROS INDETERMINADOS DE LOS SEÑORES MARTHA DEL CARMEN MARRUGO MARRUGO** quien se identificaba con cédula de ciudadanía No. 33.253.024 y **MARCELO CANTILLO GULFO** quien se identificaba con cédula de ciudadanía No. 890.580, y **A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO: FINCA EVANGELISTAS (VILLA CRUZ)**, el cual hace parte del predio de mayor extensión denominado **“SIN DIRECCION- GLOBO DE TERRENO UBICADO EN EL MUNICIPIO TURBANA CORREGIMIENTO DE BALLESTA”**, ubicado en el corregimiento de Ballestas, municipio de Turbana, departamento de Bolívar, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 5 de noviembre del 2021, bajo el radicado No. 13244- 31-21-002-2021-00058-00 y que a continuación se individualizan:

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION “SIN DIRECCION- GLOBO DE TERRENO UBICADO EN EL MUNICIPIO TURBANA CORREGIMIENTO DE BALLESTA”:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL
“SIN DIRECCION- GLOBO DE TERRENO UBICADO EN EL MUNICIPIO TURBANA CORREGIMIENTO DE BALLESTA”	060-119232	138380002000000020001000000000

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION “SIN DIRECCION- GLOBO DE TERRENO UBICADO EN EL MUNICIPIO TURBANA CORREGIMIENTO DE BALLESTA”:

NORTE:	LA GLORIA número predial 138380002000000020142000000000 de propiedad de JOSE DEL CARME MARRUGO HERNANDEZ.
ESTE:	-EVANGELISTA número predial 138380002000000020153000000000 de propiedad de JOSE DEL CARME MARRUGO HERNANDEZ



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR**

Radicado No. 13-244-31-21-002-2021-00058-00

	-BAJO EL POLON número predial 138380002000000020011000000000 de propiedad de MARIA DEL CARMEN PAJARO PEREZ, JOSE PAJARO RODRIGUEZ, ELSA PAJARO RODRIGUEZ, ISAIAS PAJARO RODRIGUEZ, ERLINDA PAJARO RODRIGUEZ, ROBERTO PAJARO RODRIGUEZ.
SUR:	-MI BOHIO LO B número predial 138380002000000020213000000000 de propiedad de ANDRES FELIPE SANCHEZ DELGADO
OESTE:	-NUEVA GRANADA número predial 138380002000000020124000000000 de propiedad de MARTHA LUCIA MARRUGO MARRUGO, ALBERTO ENRIQUE MARRUGO MARRUGO, MARIA MARLEN MARRUGO MARRUGO -LOTE B número predial 138380002000000020238000000000 de propiedad de MARTHA LUCIA MARRUGO MARRUGO, ALBERTO ENRIQUE MARRUGO MARRUGO, MARIA MARLEN MARRUGO MARRUGO -NUEVA GRANADA número predial 138380002000000020230000000000 de propiedad de IREIDA DEL CARME ELGUEDO GONZALEZ, ANTONIO CARLOS ELGUEDO GONZALEZ, OMAR ENRIQUE ELGUEDO GONZALEZ. -LOTE A número predial 138380002000000020237000000000 de propiedad de JAVIER ELIAS MURRA YACAMAN -EVANGELISTA 2 número predial 138380002000000020096000000000 de propiedad de INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y SABINA BABILONIA CASTILLA

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
FINCA EVANGELISTAS (VILLA CRUZ)	060-119232	138380002000000020001000000000	30 Has + 8762 m2

COORDENADAS DEL PREDIO:

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
369613	2689382,01	4732544,40	10° 13' 45,717" N	75° 26' 32,640" W
369628	2689578,27	4732609,50	10° 13' 52,120" N	75° 26' 30,550" W
369656	2689659,30	4732662,47	10° 13' 54,770" N	75° 26' 28,830" W
369670	2689844,07	4732732,35	10° 14' 0,800" N	75° 26' 26,580" W
369671	2689941,20	4732768,70	10° 14' 3,970" N	75° 26' 25,410" W
369619	2690073,70	4732841,53	10° 14' 8,300" N	75° 26' 23,050" W
369681	2689941,85	4733088,59	10° 14' 4,070" N	75° 26' 14,900" W
369680	2689997,04	4733141,67	10° 14' 5,879" N	75° 26' 13,170" W
369662	2689905,14	4733306,91	10° 14' 2,929" N	75° 26' 7,718" W
369661	2689768,59	4733233,58	10° 13' 58,467" N	75° 26' 10,093" W
369679	2689513,69	4733062,83	10° 13' 50,130" N	75° 26' 15,640" W
369674	2689386,92	4732801,64	10° 13' 45,940" N	75° 26' 24,190" W
369660	2689295,12	4732547,09	10° 13' 42,890" N	75° 26' 32,530" W
369664	2689300,55	4732791,52	10° 13' 43,127" N	75° 26' 24,501" W
369675	2689452,70	4732868,41	10° 13' 48,097" N	75° 26' 22,013" W
369676	2689492,39	4732936,67	10° 13' 49,406" N	75° 26' 19,780" W
ÚNICO ORIGEN NACIONAL			MAGNA - SIRGAS	



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR**

Radicado No. 13-244-31-21-002-2021-00058-00

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:

NORTE:	Partiendo del Punto 369619 (con coordenadas planas 2690073,70 N, 4732841,53 E) en línea quebrada, en dirección Suroriente, pasando por el punto 369681, hasta llegar al punto 369680, con predio de Luis Carlos Pájaro , en longitud de 356,67 m, continuando desde ese punto, en línea recta, en dirección Suroriente, hasta llegar al punto 369662 (con coordenadas planas 2689905,14 N, 4733306,91 E) con predio de José del Carmen Marrugo , con longitud de 189,08 m.
ORIENTE:	Partiendo del Punto 369662 (con coordenadas planas 2689905,14 N, 4733306,91 E) en línea quebrada, en dirección Suroccidente, pasando por el punto 369661, hasta llegar al punto 369679, con predio de José del Carmen Marrugo , en longitud de 461,82 m. siguiendo en línea quebrada, en dirección Suroccidente pasando por los puntos 369676, 369675, 369674, hasta llegar al punto 369664 (con coordenadas planas 2689300,55 N, 4732791,52 E) con predio de Fernando Marrugo , con longitud de 387,60 m.
SUR	Partiendo del Punto 369664 (con coordenadas planas 2689300,55 N, 4732791,52 E) en línea recta, en dirección Oriente-Occidente, hasta llegar al punto 369660, (con coordenadas planas 2689295,12 N, 4732547,09 E) con predio de Aleida Chávez Marrugo (QEPD) , con longitud de 244,48 m.
OCCIDENTE	Partiendo del Punto 369660, (con coordenadas planas 2689295,12 N, 4732547,09 E) en línea recta en dirección Nororiente, pasando por los puntos 369613, 369628, 369656, 369670, 369671, hasta llegar al punto 369619 (con coordenadas planas 2690073,70 N, 4732841,53 E) con vía hacia el Corregimiento de Ballestas, con una longitud de 843,58 m.

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011. Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico j02cctoersrtbol@cendoj.ramajudicial.gov.co y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el Auto No. 387 del 5 de noviembre del 2021, por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 24 # 45 - 24 barrio el porvenir, piso 3, El Carmen de Bolívar.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiéndolo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)


LILIANA RODRIGUEZ VARGAS
SECRETARIA